



INFORME DEL CER SOBRE PARTICIPACIÓN ABIERTA DE MIEMBROS DE LA OLACEFS EN LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE (COMTEMA)

SOLICITUD

En fecha 22 de agosto de 2012, mediante comunicación OLACEFS-PRES-0068-2012, la Presidencia de la OLACEFS solicitó a este Comité, analizar el contenido de la Nota 103 A-06 COMTEMA 202 de fecha 31 de julio de 2012, que le fuera remitida por el Doctor Oscar Santiago Lamberto, Presidente de la Comisión Técnica Especial del Medio Ambiente (COMTEMA), mediante la cual le solicita que el CER, *...“en el ámbito de sus atribuciones, analice la pertinencia de considerar la excepción al Capítulo V, Sección I de los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Términos de Referencia de los Comités y las Comisiones, a fin de permitir la participación abierta en la Comisión.... privilegiando con ello el interés mostrado por los miembros de la Organización en el tema en cuestión, por encima del principio de rotación que, de persistir, podrá inhibir la participación activa de las EFS de la región respecto a los temas abordados por la COMTEMA”.*

ANÁLISIS

En la XXI Asamblea General de la OLACEFS, celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 21 de octubre de 2011, el CER presentó el Informe sobre la revisión de la propuesta de los Términos de Referencia de COMTEMA.

En dicho Informe, el CER concluyó que el análisis de los Términos de Referencia propuestos, llevaba a reflexionar acerca de la necesidad de revisar los “Lineamientos Generales para la Elaboración de los Términos de



Referencia de los Comités y las Comisiones”, y de ser necesario, efectuar aquellas modificaciones que se considerasen pertinentes.

Ahora bien, en relación con la solicitud de la Presidencia de COMTEMA, es necesario aclarar que tal como lo señalan los Términos de Referencia del CER, entre sus facultades está proponer al Consejo Directivo y a la Asamblea General, todas aquellas reformas, modificaciones y nuevas regulaciones que conlleven a la modernización y mejor funcionamiento de la Organización, sin embargo, no está facultado para considerar la exclusión de la aplicación de alguna norma de la Organización, por parte de algún órgano o miembro de la OLACEFS.

No obstante, durante las videoconferencias y reuniones de trabajo que realizó el “Grupo Normativo para la Carta Constitutiva”¹, la Presidencia de este Comité y los demás integrantes, conscientes de la necesidad de dar cabida a la activa participación de las EFS en los distintos órganos de la OLACEFS, y muy especialmente en los comités y comisiones, formalizaron en una propuesta final, del proyecto de Reglamento de la Carta Constitutiva, redactado en la reunión de trabajo realizada en Santiago de Chile, durante los días 23 y 24 de julio de 2012, en el artículo 42 siguiente:

“Artículo 42. Los Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo no tendrán límite de miembros”.

La propuesta de Carta Constitutiva y de su Reglamento están siendo socializadas entre las diferentes EFS miembros de la OLACEFS, para su presentación y posterior aprobación en la XXII Asamblea General a realizarse en la ciudad de Gramados, Brasil en noviembre próximo, con lo cual estos documentos se constituirán en referencia obligada para que los comités y las

¹ El Grupo Normativo para la Carta Constitutiva”, estuvo (integrado por un representante de Ecuador, por la Presidente de la OLACEFS, un representante de Panamá, por la Secretaría Ejecutiva de la Organización, dos representantes del CER, (Venezuela y Perú), un representante de Brasil, y Chile, en su rol de coordinador.



comisiones efectúen las modificaciones que consideren en sus Términos de Referencia, de ser el caso, e inviten a todas las EFS a integrarlos.

RECOMENDACIÓN

- ❖ De no ser aprobadas en la XXII Asamblea General de la OLACEFS las propuestas de reformas a la Carta Constitutiva y a su Reglamento, el CER recomienda sean revisados los “Lineamientos Generales para la Elaboración de los Términos de Referencia de los Comités y las Comisiones”, y de considerarlo necesario, la Asamblea General, efectuar aquellas modificaciones que considere pertinentes.

Presentado ante el LIII Consejo Directivo y ante la XXII Asamblea General de la OLACEFS, realizados en la ciudad de Gramado, Brasil, noviembre de 2012.

Contraloría General de la
República Bolivariana de Venezuela
Presidente

Corte de Cuentas de la
República de El Salvador

Contraloría General de la
República de Colombia

Contraloría General de la
República del Perú

Cámara de Cuentas de la
República Dominicana